

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
	PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION EN LA TRANSMISION DE COVID 19	SGSST – PB - 001 Página 1 de 55

1. INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2019, un nuevo coronavirus (COVID-19) fue identificado como agente de una enfermedad respiratoria aguda en personas expuestas en la provincia de Wuhan, China; se transmite por gotitas de saliva al hablar, toser y estornudar y que puede llegar a producir desde una infección respiratoria leve, moderada hasta la muerte.

El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, el primer caso en Colombia se diagnosticó el 6 de marzo de 2020 y el Gobierno Nacional de Colombia, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, determino la necesidad de informar y proponer controles a las empresas como parte de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de controlar la transmisión de la infección por COVID-19, en ese orden se generaron una serie de circulares, resoluciones, decretos y lineamientos que brindan parámetros del actual frente a la exposición y las actividades que como población se adelantan con restricciones y cuidados especiales para la salud física y mental de todos.

El Coronavirus es un virus que estamos en proceso de conocer, cada día se obtiene información de nuevos descubrimientos a su alrededor, por tanto la información consignada en el documento deberá ser actualizada periódicamente utilizando para ello fuentes confiables como: la página del Ministerio de Salud y Protección Social, la página del Instituto Nacional de Salud, la página del Ministerio del Trabajo, la página del Ministerio de Educación Nacional y los canales de comunicación del SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X.

Celular: 3105827033

Línea de WhatsApp: 3105827033

Página web: www.cspix.edu.co

Redes sociales - FanPage: <https://www.facebook.com/Colseminariosanpiox>

Instagram: @colseminariosanpiox

El retorno gradual a las actividades en nuestra institución se ha dado cumpliendo con las medidas de prevención definidas para el cuidado de la salud, este documento es una guía del Seminario Conciliar San Pio X para enfrentar este nuevo reto y asumir las actividades con un nuevo peligro entre nosotros.

Para el retorno de los estudiantes del Seminario Conciliar San Pio X, se dará bajo un modelo de presencialidad una vez sean adoptados los lineamientos y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para evitar el contagio y la propagación del virus,

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19		Página 2 de 55

así como la respectiva observancia de los lineamientos dictados por las autoridades regionales.

Adelantaremos acciones de bioseguridad y retorno gradual y seguro al trabajo académico en las aulas, de conformidad con las disposiciones del 'plan de presencialidad educativa' y las disposiciones de la Resolución 777 de 2021, en donde se establece que como institución debemos:

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.
- Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.

Avanzaremos de manera conjunta y corresponsable en la definición de mecanismos para que los niños, adolescentes y jóvenes retornen a las aulas, bajo condiciones de prevención, manejo y control del riesgo del COVID-19, es materializar y hacer explícita nuestra responsabilidad y compromiso con el derecho a una educación de calidad.”(Directiva 016 - Ministerio de Educación 2020).

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y orientar las medidas de bioseguridad en la comunidad educativa del Seminario Conciliar San Pio X aplicando las normas y reglamentos expedidos por la presidencia de la república, para la prevención, detección y manejo de casos de Coronavirus (COVID-19), y que sean adoptados e incorporados en todos los procesos y actividades generando estrategias de promoción y prevención complementaria a sus acciones regulares; para minimizar el impacto que pudiera tener la ocurrencia de casos positivos del virus COVID -19 y realizar seguimiento al proceso de transición gradual, progresivo y seguro, de la prestación del servicio educativo bajo el esquema de presencialidad en el Seminario Conciliar San Pio X.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
	PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION EN LA TRANSMISION DE COVID 19	SGSST – PB - 001
		Página 3 de 55

3. ALCANCE

Este protocolo aplica a todo el personal del SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X, directivos, docentes, administrativos y operativos, al igual que a las empresas contratistas, visitantes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general

4. DEFINICIONES

4.1. DEFINICIONES EN SALUD.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener fa salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19		Página 4 de 55

capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de (1) metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas, como mínimo, entre persona y persona.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19		Página 5 de 55

Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas.

EPP: Elemento de Protección Personal.

Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de servicios de salud: refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION EN LA TRANSMISION DE COVID 19		Página 6 de 55

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severa Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4.2. DEFINICIONES EN EDUCACIÓN

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
	PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 7 de 55

Evaluación para el aprendizaje: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

Revisión curricular: adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

Mediación de las familias: rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

Proyectos transversales: iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

Rezago: asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

Trabajo académico en casa: continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

5. RESPONSABILIDADES

El Seminario San Pio X delegará y designará las funciones y responsabilidades inherentes a la vigilancia del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y seguimiento a las condiciones de salud de trabajadores. Estarán involucrados en las vigilancias directivas y administrativas con niveles de autoridad y supervisión de trabajadores.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19		Página 8 de 55

Todos y cada uno de los empleados, estudiantes y padres de familia son responsables del cumplimiento de los protocolos aprobados con carácter obligatorio, así como los terceros que ingresan a las Instituciones. Los líderes de las áreas serán responsables de verificar, controlar y dirigir las actividades que estén a su cargo, e informar oportunamente a la Dirección las actuaciones de incumplimiento.

A continuación, se relaciona algunas funciones y responsabilidades a tener en cuenta:

5.1. RESPONSABILIDADES DEL SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X:


- a) Conformación del equipo líder.
- b) Asignar recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar las acciones de promoción y prevención del COVID-19.
- c) Asegurarse que los empleados dispongan de los elementos de protección personal (EPP), el cual deben utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales.
- d) Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los empleados y demás personas que estén dentro de las instalaciones.
- e) Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19. Igualmente garantizar la difusión oportuna y permanente de los boletines y comunicaciones oficiales que se emitan.
- f) Implementar acciones necesarias para que la comunidad educativa reciba capacitación en aspectos relacionados con prevención, transmisión y atención del COVID-19.
- g) Sensibilizar periódicamente a los padres sobre la importancia de no enviar al colegio a las estudiantes que presenten algún síntoma respiratorio.
- h) Adoptar medidas de control para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o en casa.
- i) Promover la cultura de autocuidado en la prevención individual, con el lavado de manos, uso adecuado del tapabocas y mantenimiento del distanciamiento social.
- j) Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- k) Reportar ante la EPS y la ARL los casos de COVID-19 sospechosos o confirmados.
- l) Incorporar en los canales de comunicación y puntos de atención establecidos, información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19.
- m) Apoyarse en la ARL y la EPS para la identificación, valoración del riesgo y en lo relacionado con actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 9 de 55

5.2 RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL PROTOCOLO DE SALUD Y BIOSEGURIDAD

El Seminario Conciliar San Pio X definirá un Coordinador, quien deberá liderar el plan de implementación de las medidas de salud y bioseguridad descritas en este protocolo y garantizar su cumplimiento. Sus principales funciones son:

- a) Coordinar el personal administrativo (coordinadores, profesores) y el personal asignado que lideren el plan de prevención.
- b) Definir la implementación del Plan de Alternancia.
- c) Identificar y preparar un listado de personal interno y externo que haya tenido experiencia en cada área de la institución para apoyar el funcionamiento del protocolo en el colegio.
- d) Ejercer un liderazgo permanente en pro de asegurar un cambio en la cultura de cuidado estudiantil.
- e) Ser el canal de comunicación con las autoridades de salud y con la alta gerencia/comité de crisis.
- f) Comunicar y hacer seguimiento directo o indirecto a través de los líderes de las medidas de prevención
- g) El líder de Seguridad y Salud en el trabajo deberá apoyar al equipo directivo del colegio en la coordinación de la implementación del protocolo de salud y bioseguridad.
- h) Garantizar que los miembros de la comunidad educativa:
 - a. Accedan a información clara sobre las medidas que deben tomar para minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 y realizar acompañamiento para mantenerlas en práctica.
 - b. Participen en la construcción de estrategias que favorecen la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
 - c. Puedan analizar las circunstancias particulares que cada uno tiene con respecto a estos requerimientos y valorar si están en condiciones de cumplirlas.
 - d. Sean escuchados para tomar decisiones.
 - e. Tengan acompañamiento en la expresión de sus emociones y cuenten con herramientas para usarlas en la comprensión de la circunstancia del contagio por COVID-19.


	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 10 de 55

- f. Asuman con compromiso y responsabilidad el cumplimiento de las medidas establecidas para prevenir el contagio y prestar un servicio educativo en condiciones seguras.

5.3 RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO LIDER

El Seminario Conciliar San Pio X conformará un equipo de crisis liderado por las directivas del colegio y con el apoyo del área administrativa y operativa. Las principales responsabilidades del comité son:

- a) Responsable por estructurar el Plan de Alternancia.
- b) Definir los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos de gestión descritos en el presente protocolo de bioseguridad.
- c) Definir y ejecutar las acciones de comunicación para la prevención y manejo de casos de COVID-19
- d) Responsable de los ajustes, diseño e implementación de las medidas organizativas, disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en las áreas de la institución.
- e) Participar en el diseño del cronograma de actividades y en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- f) Realizar la revisión periódica de la presente guía, con el fin de actualizarla de acuerdo con los nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.
- g) Establecer un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.
- h) Definir las cantidades mensuales requeridas para tapabocas, gel antibacterial, desinfectantes, guantes de nitrilo, toallas desechables y jabón líquido entre otros elementos.
- i) Establecer jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la institución educativa.
- j) Establecer un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finaliza la jornada laboral.
- k) Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre colaboradores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19		Página 11 de 55

- l) Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.

5.4 RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

- a) Adoptar las medidas establecidas en el Protocolo de Salud y Bioseguridad, referente al uso de los elementos de protección personal, distanciamiento y lavado de manos.
- b) Diligenciar la encuesta relacionada con las condiciones de salud, con ayuda de sus padres o acudiente.
- c) Adoptar las medidas de control de ingreso a las instalaciones del colegio.

5.5 RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) Adoptar las medidas establecidas por la Institución frente a las visitas e ingreso a las instalaciones de la Institución Educativa.
- b) Asegurar el diligenciamiento de la encuesta de condiciones de salud enviado para la estudiante.
- c) Fomentar el autocuidado en casa.
- d) Informar al colegio si la estudiante ha estado en contacto estrecho con pacientes en estudio o en aislamiento por sospecha o confirmación de COVID-19.

6. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL RETORNO PROGRESIVO, GRADUAL Y SEGURO - REINICIO DE ACTIVIDADES


6.1. Cumplimiento Normativo Legal:

El Seminario Conciliar San Pio X estará atento a las directrices que se emitan por parte de la autoridad competente a nivel nacional, regional o local, para así dar cumplimiento a los procedimientos de autorización que se deban expedir para el retorno a las actividades.

Es importante que para adoptar buenas prácticas en el control del contagio por COVID-19 la institución verifique las normas que expida el gobierno nacional, así como otras entidades de referencia, tales como:

→ Ministerio de Educación <https://www.mineducacion.gov.co/portal/>

→ Ministerio de Salud y Protección Social <https://www.minsalud.gov.co/>

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 12 de 55

6.2. Adaptación de las instalaciones

En cada espacio o área del Colegio garantizamos que las personas mantengan un distanciamiento físico de uno (1) a dos (2) metros con otras personas, y de acuerdo con esta consideración hemos definido el número de personas por espacio. A continuación las acciones:

- a) Implementar demarcación de los lugares y espacios de trabajo para asegurar el distanciamiento físico.
- b) En las oficinas del Colegio, implementar demarcación de los lugares y espacios de trabajo para asegurar el distanciamiento físico.
- c) Verificar la distancia entre cada puesto de trabajo y pupitres, se debe dejar un espacio mínimo de un (1) metro entre los pupitres de los estudiantes.
- d) Demarcar en las áreas de ingreso, cafeterías, baños, entre otros la ubicación, de manera que sean fácilmente identificables las distancias mínimas de seguridad por parte de los colaboradores y estudiantes.
- e) Para el caso del personal administrativo y atención al público, implementar módulos, ventanillas o mamparas para el distanciamiento entre los usuarios.
- f) Disponer de lavamanos suficientes y que estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y canecas con bolsa para disponer los residuos que se generen.
- g) Disponer del suministro de gel antibacterial y productos de desinfección (mínimo 60% base alcohol), en la entrada y en diferentes áreas del Seminario.
- h) Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.
- i) En los salones y aula, distribuir, señalizar y demarcar los asientos, de modo que permitan mantener el distanciamiento físico entre los estudiantes y docentes.
- j) Realizar el registro de ingreso y toma de temperatura a las personas
- k) Garantizar el distanciamiento físico en zonas comunes, como cafetería, zonas de descanso, ascensores y áreas de circulación, estableciendo horarios o turnos para evitar la aglomeración. Estas zonas deberán contar con puntos cercanos para realizar el protocolo de lavado de manos.
- l) Promover el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto de personas a persona de frente.
- m) Para el secado de manos, hacer uso de toallas de papel desechables.
- n) Disponer de recipientes adecuados (canecas cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables.


	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19		Página 13 de 55

- o) Habilitar hasta el 50% del área de parqueadero para vehículos, permitiendo que exista espacio suficiente entre cada vehículo.
- p) Adecuar un espacio que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes de la comunidad educativa que presente síntomas, mientras le es posible retirarse de la institución.
- q) Adquisición y entrega de EPP a trabajadores tales como tapabocas, gafas, caretas y otros de acuerdo a riesgos.
- r) Adquisición de termómetros de infrarrojos.
- s) Adquisición de recipientes plásticos tipo canecas con tapa, así como de bolsas rojas y/o negras para la disposición de residuos biológicos (tapabocas, pañuelos faciales y demás que hayan estado en contacto con fluidos biológicos).
- t) Instalación en la entrada de una zona de desinfección para desinfectar la suela de los zapatos y ropa, lavado de manos y desinfección de elementos que más use (celular, audífonos, gafas, llaves), por medio de solución de agua jabonosa o alcohol que se esparcirá con spray.
- u) Habilitar todas las baterías de baños para los estudiantes y el personal.

6.3. Mantenimiento y medidas de desinfección en la institución

Se deben mantener medidas periódicas de desinfección de las áreas y superficies, incluidas mesas, vitrinas, mostradores, elementos de comunicación, sillas, estantería, elementos de oficina, mercancía, entre otros. La periodicidad de la desinfección dependerá del nivel de riesgo y dinamización de las actividades, lo cual se mide con el resultado de la evaluación de riesgo, realizada por el área responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, debe garantizarse por lo menos de forma diaria, mínimo 3 veces al día, haciendo hincapié en aquellas áreas de contacto frecuente como perillas de las puertas, barandas, botones, teléfonos, elementos de oficina, entre otros.


La selección de productos desinfectantes, así como la programación de las actividades de desinfección y limpieza deberán considerar aspectos relacionados con el tipo de elementos a desinfectar, se deben tener en cuenta las recomendaciones de limpieza del fabricante para el caso de equipos y maquinaria, así como las indicaciones de la etiqueta y las Fichas de Datos de Seguridad de los productos de limpieza y desinfección. En la manipulación de alimentos, se debe garantizar la inocuidad alimentaria, evitando la contaminación cruzada.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 14 de 55

Los productos químicos de limpieza y desinfección deberán ser seleccionados considerando los potenciales efectos sobre la salud de los trabajadores expuestos y sus características fisicoquímicas que puedan afectar los equipos, materiales y herramientas, por ejemplo, evitar productos corrosivos.

Durante la actividad de limpieza y desinfección se deben utilizar Elementos de Protección Personal- EPP para la preparación de soluciones y manipulación de los productos de acuerdo con la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de los productos que se utilicen. Para proceder con la desinfección de áreas se debe tener en cuenta lo siguiente (Cruz Caballero, 2020; WHO, 2020a):

- a) Leer siempre la etiqueta del producto.
- b) Usar estrictamente la concentración recomendada por el fabricante o proveedor del producto.
- c) Limpiar previamente las superficies.
- d) Usar atomizadores con pistola para aplicar en las superficies y luego limpiar con paños que generen mínimo aerosol, también se puede aplicar directamente al paño y luego a la superficie.
- e) Enjuague de las superficies después de ser tratadas con el desinfectante.
- f) El recipiente no debe haber contenido ningún tipo de sustancia química o de consumo humano.
- g) El tiempo de vida útil debe ser establecido por la organización, desechar y cambiar en caso de deterioro del envase.
- h) Para el desecho de estos envases se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente de residuos peligrosos.
- i) Verificar las propiedades de los productos ya que algunos se inactivan por la luz, el calor y por materia orgánica luego de doce horas de preparado.
- j) Evitar salpicaduras o derrames.
- k) Implementar mecanismos para la desinfección de la suela del calzado en la entrada de los locales comerciales.
- l) Al ingreso a los establecimientos de comercio no se recomienda asperjar productos desinfectantes sobre personas a través de dispositivos de como túneles, gabinetes o cámaras de desinfección.
- m) Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de techos, paredes, pisos, ventanas, muebles, equipos, estantes.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 15 de 55

- n) La limpieza debe progresar desde las áreas menos sucias o más limpias, hacia las más sucias o menos limpias, y desde los niveles más altos a los más bajos, para que los residuos puedan caer al piso y se limpien al final.
- o) Favorecer la ventilación diaria de las áreas de los establecimientos de comercio donde permanezca la gente.
- p) Utilizar productos certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas, seguir las instrucciones del fabricante.
- q) Los residuos que se generen como resultado de las actividades de limpieza y desinfección y que no hayan tenido contacto con fluidos biológicos se clasificarán como residuos ordinarios.
- r) Para los procesos de limpieza y desinfección, se pueden utilizar productos de uso doméstico y/o industria.
- s) Se debe llevar registro diario de la implementación de medidas de limpieza y desinfección.
- t) El proceso de limpieza y desinfección se realizará con los elementos necesarios dependiendo de las áreas y superficies a higienizar, garantizando condiciones de seguridad.
- u) Evitar las altas concentraciones de desinfectantes que aumentan la exposición química a los usuarios y trabajadores y también pueden dañar las superficies.
- v) Se debe aplicar suficiente solución desinfectante para permitir que las superficies permanezcan húmedas durante el tiempo adecuado para que el desinfectante inactive los patógenos, según lo recomendado por el fabricante.
- w) Los baldes y recipientes utilizados en los procesos de limpieza y desinfección deben lavarse con detergente, enjuagarse, secarse y almacenarse invertidos para drenar completamente, cuando no estén en uso.

6.4. Protección de las personas

6.4.1. Acciones que se deben desarrollar para el reingreso del personal.

- a. Toda área debe realizar antes de iniciar labores, limpieza minuciosa y desinfección a los espacios, superficies, equipos y otros elementos de trabajo: escritorios, mesas, sillas, barandas, pisos, teclados, teléfonos, celulares, mouse, diademas, equipos de radioteléfono u otros equipos de uso compartido y áreas de uso común manijas de puertas, llaves, grifos, inodoros, entre otros.
- b. Es necesario separar o eliminar aquellos objetos que no son de su utilidad.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 16 de 55

- c. Establecer turnos para tiempos de break y almuerzo, a fin de que no estén todos en un mismo lugar.

6.4.2. Divulgación y Capacitación a todo el personal.

1. Establecer canales para el direccionamiento de la información en lo referente al reingreso del personal, así como comunicar de forma oportuna las normas establecidas para la prevención, contención y mitigación del riesgo de transmisión del virus COVID-19 generadas por el Seminario Conciliar San Pio X, de acuerdo a la normatividad nacional vigente.
2. Se realizará capacitación sobre el protocolo, así como de las medidas sobre higiene y disposición de residuos.
3. Se dispondrán de afiches y/o demás medios visuales de comunicación de estándares y del presente protocolo de prevención del Covid-19.

6.4.3. Distribución del personal.

- a) Trabajo en Casa: Docentes y directivos docentes, lunes, miércoles y viernes.
- b) Trabajo presencial: Rectoría, administrativos y Servicios generales, Lunes a viernes.
- c) Trabajo presencial: Docentes, directivos docentes, administrativos, servicio generales. Martes y jueves.

6.4.4. Casos excepcionales en los cuales se privilegiará el trabajo en casa

- a. Trabajadores con gripa.
- b. Trabajadores cuyo núcleo cercano tenga síntomas o diagnóstico con COVID- 19.
- c. Trabajadores de 60 años cumplidos o más.
- d. Trabajadores clasificados dentro de grupos de riesgo (diagnosticados con patologías crónicas como hipertensión arterial, accidente cerebro vascular, falla renal, VIH, cáncer, enfermedades autoinmunes, hipotiroidismo, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC y asma, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores, diabetes, afecciones respiratorias, entre otras patologías que han sido señaladas por el ministerio de salud.
- e. Trabajadoras embarazadas

6.4.5. Horarios de ingreso y salida de trabajadores:

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 17 de 55

Durante los días de atención a público, estarán trabajando presencialmente 6 trabajadores en el horario de acuerdo al cargo:

- a) SERVICIOS GENERALES: 3 empleados 6:00am - 4:00pm.
- b) ADMINISTRATIVOS Y RECTORIA: 3 empleados 6:00am - 1:30pm
- c) DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES: 13 empleados 6:00am - 1:30pm

7. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Medidas generales y mecanismos para la preparación de la llegada de trabajadores y demás miembros de la comunidad educativa a las instalaciones del Seminario Conciliar San Pio X.

7.1. Lavado de manos: El Seminario Conciliar San Pio X contará con los recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas, tales como jabón, toallas y canecas.

- a. **Concepto de lavado de las manos:** el lavado de las manos se define como un frote vigoroso, con jabón, de toda la superficie de las manos, seguido por enjuague con un chorro de agua. Es la forma más eficaz de prevenir la infección entre la comunidad Educativa y el resto de personas con quienes se pueda tener contacto.
- b. **Momentos para el lavado de manos**
 - Al salir de casa
 - Antes de iniciar labores
 - Antes de ingresar a las aulas
 - Antes de consumir alimentos
 - Antes y después de ir al baño
 - Al terminar la jornada laboral y/o estudio.
 - Después de contacto con suciedad o elementos contaminados
 - Después de estornudar, toser, tocarse el rostro, etc.

Un adecuado lavado de manos puede durar entre 45 a 60 segundos; requiere contacto con el jabón de 20 a 30 segundos y debe realizarse cada tres horas. Este es un compromiso con el bienestar propio, compañeros, familiares y personas con las que se convive.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19		Página 18 de 55

c. Anexo 1. Técnica de lavado de manos (suministrado por ARL SURA)



Toma del dispensador suficiente jabón para cubrir las manos.



Preferiblemente utiliza la toalla desechable para evitar contaminarte.



Utiliza el alcohol glicerinado para disminuir la contaminación de tus manos.

7.2. DISTANCIAMIENTO SOCIAL

7.2.1. CONTROL DE ENTRADA, ESTADOS FEBRILES Y GRIPALES:

- Las aglomeraciones están estrictamente prohibidas en cualquier situación, inclusive en un punto fijo, se entiende por aglomeración la reunión de 5 o más personas.
- Todas las personas que ingresen al Seminario San Pio X, deberán portar tapabocas, realizar desinfección en la entrada, mantener una distancia mínima de aislamiento de 2 metros, diligenciar la planilla de control de estado de salud antes de realizar el trámite.
- Horarios de atención al público. Lunes a Viernes 7:00am - 1:15pm
- Demarcación y/o señalización con los que se asegure la distancia entre visitantes, así mismo se debe brindar instrucciones precisas para que se acaten las mismas.
- En lo posible se debe evitar todo contacto físico, o cualquier otra superficie común de contacto.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 19 de 55

- f) Debe quedar evidencia de la realización de verificación diaria de temperatura y estados gripales a los empleados.
- g) Las personas que adelanten las actividades de control de temperatura de las personas que ingresan, deberán contar con los Elementos de Protección Personal.
- h) Aquellas personas que presenten una temperatura igual o superior a los 37,5° C o algún síntoma de Infección Respiratoria (dolor de garganta, congestión nasal, tos, dificultad para respirar, fatiga, escalofrío o dolor de músculos) no podrán ingresar a las instalaciones y se cumplirá con las medidas de aislamiento preventivo recomendadas por el gobierno nacional.
- i) Toda persona que requiera ingresar su carro a las instalaciones, deberán tener puesto el tapabocas y evitar tocar los dispositivos de acceso.
- j) Las personas que entran en bicicleta, motocicleta o cualquier otro medio de transporte, de igual manera deberán portar tapabocas y mantener una distancia de 2 metros.
- k) En la oficina de Secretaria académica, toda correspondencia y recepción de documentos se deberán recibir y entregar, evitando de cualquier manera el contacto físico.

7.2.2. MEDIDAS DE DESPLAZAMIENTO DESDE LUGARES DE RESIDENCIA AL SEMINARIO SAN PIO X

Con el fin de evitar en lo posible el uso del transporte masivo de los trabajadores es preciso que se promuevan y estudien de acuerdo a necesidad y comportamiento de la curva de contagio, las siguientes acciones:

- a) Personal que se dirige al Seminario San Pio X, se promueve el uso de bicicleta, desplazamiento a pie o en su propio medio de transporte.
- b) Si el desplazamiento se realiza por medio de transporte masivo se deben seguir todas las normas de seguridad establecidas por el gobierno nacional.

7.2.3. MEDIDAS PARA ZONAS COMUNES (PASILLOS, CAFETERÍA, ENTRE OTROS)

- a) Están prohibidas las aglomeraciones o grupos mayores a 5 personas en cualquier área común.
- b) En cualquier circunstancia, se deberán mantener el distanciamiento social de 2 metros.
- c) La cafetería del Seminario San Pio X, se encuentra fuera de servicio.
- d) En zonas comunes como salones, salas de juntas, oficinas están estrictamente prohibidas cualquier tipo de reuniones y/o estrategias de socialización presenciales. En todos los casos se deberá hacer uso de redes sociales, videoconferencias, uso de plataformas, etc.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 20 de 55

7.2.4. EN OFICINAS Y ÁREAS DE TRABAJO

- a. En oficinas y/o áreas privadas se deberán prohibir cualquier tipo de reuniones y/o estrategias de socialización presencial, en todos los casos se deberá hacer uso de redes sociales, videoconferencias, uso de plataformas digitales, etc.
- b. los puestos de trabajo de los trabajadores presenciales se encuentran en oficinas independientes, garantizando el distanciamiento físico.
- c. Mantener oficinas abiertas y con suficiente ventilación.

7.3. NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EPP (Elementos de protección personal)

Siguiendo las recomendaciones de las entidades de salud, se identifica la necesidad del uso de protección respiratoria y visual como método de protección al personal de la siguiente manera:

Los elementos de protección personal son de uso OBLIGATORIO, debiendo ser portados durante toda la jornada laboral o académica.

Toda persona que pretenda cambiar y desechar los elementos de protección utilizados, deberá seguir el procedimiento diseñado en cada institución para disposición final de los mismos (tapabocas.)

Se dotará a los trabajadores de los EPP según la matriz de elementos de protección (tapa bocas, gel, alcohol)


En lo relacionado con estudiantes deberán seguir los lineamientos de la Institución Educativa frente al porte permanente, uso y cuidado de los mismos.

7.3.1. DISPOSICIONES DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

La empresa ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal para sus colaboradores:


Tapabocas o mascarilla convencional

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19		Página 21 de 55

- d. El uso del tapabocas por parte de todos los trabajadores, visitantes, conductores y en general para cualquier persona que ingrese a las instalaciones es de obligatorio cumplimiento, tanto en su ingreso y salida como dentro de sus áreas comunes.
- e. El uso del tapabocas deberá hacerse de forma adecuada en todo momento y actividad, garantizándose por parte de su portador la limpieza y asepsia.
- f. Se deben impartir las capacitaciones correspondientes al personal en cuanto al correcto uso del tapabocas, siguiendo las recomendaciones y lineamientos generadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- g. El mal uso de este elemento de protección, o la ausencia del mismo, será causal para exigir el retiro de la persona de las instalaciones y la aplicación de sanciones en caso de que dicho incumplimiento sea reiterado.
- h. Los trabajadores no podrán compartir sus elementos de protección personal bajo ninguna circunstancia.

7.3.2. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19

Item	Area	Guantes desechables	Mascarilla de tela*	Mascarilla quirúrgica	Lentes de seguridad o careta protectora
1	ADMINISTRATIVA	No	Si	Si	No
2	ACADEMICA	No	Si	Si	Si
3	OPERATIVA	Si	Si	Si	Si
Guantes	Teniendo en cuenta el distanciamiento físico la recomendación principal es lavado de manos e higienización con gel alcoholado a mínimo el 60%, donde no es posible las dos medidas anteriores se deberá usar guante desechable así como si se desplaza en transporte público deberá usarlos				
Mascarillas	Mascarilla N95 o mascarilla de tela solo si no hay disponibles Mascarilla desechable quirúrgica: y reforzar distanciamiento físico				
Lentes de bioseguridad o careta protectora	El distanciamiento físico evita exposición y si el trabajador NO se toca la cara con manos sucias				

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 22 de 55

8. IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ATERNANCIA

8.1. Planeación y alistamiento.

- a) Conformación de comité
- b) Evaluación del riesgo comunidad educativa (Encuesta de Riesgo individual)
- c) Encuesta de voluntariedad de padres para el regreso
- d) Analizar el comportamiento del contagio y mantener una estrategia de monitoreo y seguimiento.
- e) Adecuación de la Infraestructura.
- f) Construir protocolos teniendo en cuenta la caracterización de la I.E. y sus sedes
- g) Presentar los protocolos a la SEM para su respectiva aprobación.
- h) Plan de comunicación

8.2. PLAN DE PRESENCIALIDAD SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X - ORIENTADO A LOS ESTUDIANTES, SUS FAMILIAS Y TERCEROS

8.2.1. Objetivo

Definir las directrices generales para garantizar la seguridad sanitaria en el regreso escalonado y progresivo de los estudiantes cuyas familias voluntariamente, expresen su interés de participar presencialmente en el colegio.

8.2.2. Alcance

Este plan de presencialidad aplica para el ingreso, permanencia, desplazamiento y salida de trabajadores, estudiantes, padres de familia y visitantes en las instalaciones del Colegio.

- **Estudiantes:** implementación de prácticas de cuidado integrando elementos para comprender la situación e incorporar la capacidad de ajustarse al cambio que en este momento se presenta, así como las prácticas priorizadas para gestionar y disminuir el riesgo de contagio.

- **Familias:** madres, padres, cuidadores y demás integrantes registrados y/o notificados, en reconocimiento de su pluralidad y diversidad, implica el desarrollo de recomendaciones que las orienten en el seguimiento estricto de las medidas sanitarias para prevención del contagio SARS-CoV-2- o COVID-19, en el proceso de reflexión y análisis de su situación y

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 23 de 55

condiciones, la escucha activa, el reconocimiento de la participación y la concertación con los niños y adolescentes.

Para lo anterior, el colegio permanecerá en constante comunicación con las familias, especialmente las de primaria, básica secundaria y media vocacional, generará espacios pedagógicos con ellos. Uno de los temas claves a abordar es la preparación y alistamiento de la salida de casa y su regreso a la atención presencial, así como el acompañamiento para que los niños y adolescentes se preparen para tener otros ritmos y dinámicas que les permitan estar protegidos. Con los estudiantes se generan rutinas sobre prácticas de autocuidado.

8.2.3. Importancia de alternar el proceso educativo en el hogar con las experiencias en el entorno educativo

La intención de que los niños y jóvenes retornen progresivamente al entorno educativo cobra fuerza y se presenta como un desafío que convoca miradas, compromisos y esfuerzos de todos los adultos que somos corresponsables de su desarrollo integral. Como familias, educadores, directivos, tomadores de decisiones, cuidadores y adultos significativos, podemos actuar con convicción para lograrlo de la mejor manera, si comprendemos los beneficios que puede traer esta decisión sobre su bienestar físico, emocional, su potencial creativo y su necesidad de socialización y encuentro con los otros. Se debe tener presente que esta decisión es familiar y voluntaria.

8.3. Restricciones en el retorno a los espacios del colegio


Para establecer cuál es la población del colegio que retornará de manera voluntaria al entorno educativo en el marco de la presencialidad y el regreso a la presencialidad, es necesario caracterizarla teniendo en cuenta lo siguiente:

Debe constatar que los niños y jóvenes **NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN ALTO RIESGO** de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19

Niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.

Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Así mismo las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.

Niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros)

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 24 de 55

Niños con discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastornos del espectro autista, discapacidad visual y sordoceguera y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucción.

Es muy importante recomendar a la comunidad educativa que va a asistir a los espacios del colegio, abstenerse de ser acompañado por menores de 2 años; así como familiares que presentan alguna comorbilidad de riesgo y adultos mayores de 70 años; en caso de ser necesario extremar las medidas de cuidado y prácticas de higiene antes de asistir, durante la jornada y al regresar al hogar desde el espacio educativo.

8.4. Comorbididades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad.

Para los niños y adolescentes: de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbididades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.

Para los adultos se consideran comorbididades de riesgo para enfermedad grave: afecciones cardíacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune).

En casos de niños con discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastorno del espectro autista y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucciones, haciendo que en esta población infantil, se dificulte el cumplimiento de medidas de protección como el distanciamiento social, el uso continuo y adecuado del tapabocas así también como el lavado de manos, lo cual conlleva que ellos sean más vulnerables al contagio por el nuevo coronavirus.

Nota: las mujeres en periodo de gestación deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante o las planteadas dentro de criterios de excepción por comorbilidad.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 25 de 55

8.5 Cuidado de la salud mental

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

9. Medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones de la institución educativa

9.1 Protocolo de limpieza

- a) Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público,
- b) recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la
- c) frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- d) Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores,
- e) y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- f) No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas .o zapatos para la reducción de la transmisión.
- g) Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de
- h) las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- i) Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 26 de 55

- j) equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una
- k) persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- l) Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con
- m) productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después
- n) retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- o) Reforzar las actividades de limpieza y desinfección diaria relacionado con la infraestructura y elementos, (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, casilleros, pasillos etc.)
- p) Llevar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito). El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar Elementos de Protección Personal (EPP). Se deben capacitar en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por la entidad educativa.
- q) Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior en aulas, oficinas, salas de maestros, etc.
- r) Limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- s) Garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- t) Disponer de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar el virus y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.
- u) Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes. (Resolución 0172 24 de septiembre 2020 Ministerio de Salud).
- v) Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros.
- w) Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- x) Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.


	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 27 de 55

9.2 La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:

- a) Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
- b) El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas,
- c) guantes, delantal y tapabocas.
- d) Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- e) Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- f) El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben
- g) utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- h) Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- i) Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con
- j) el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado .
- k) Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies
- l) del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- m) Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos. Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario
- n) compartílos, realizar desinfección, previo a su uso.

9.3 Manejo de residuos.

- a) Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- b) Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de
- c) bioseguridad.
- d) Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- e) Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el
- f) reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal
- g) desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- h) Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 28 de 55

- i) Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- j) Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- k) Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- l) Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- m) Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.
- n) Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes aulas y áreas de baños, entre otros y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.
- o) Recolectar los residuos diariamente. Las bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- p) Suministrar los elementos de protección personal a quienes realizan la actividad de recolección de residuos.
- q) Efectuar el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que desarrolla esta actividad.

9.4 Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico e higiene

9.4.1 Información, comunicación y educación a la comunidad educativa.

Comunicar a los miembros de la comunidad educativa, a través de la plataforma virtual, correos electrónicos y redes sociales de la institución, sobre las medidas de prevención del COVID-19 y los protocolos de bioseguridad establecidos para el retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia.

9.4.2 Suministro y cuidado del agua.

Contar con disponibilidad de agua apta para la limpieza y desinfección de las instalaciones educativas.

9.3.1 Disposición y suministro de insumos para la higiene, limpieza y desinfección.

Contar con los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección como: jabón, detergente, toallas desechables, alcohol en gel o gel antibacterial, en las zonas de mayor concentración de personas.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 29 de 55

10. Medidas para la comunidad educativa

La promoción de la salud de los estudiantes en la modalidad alternancia, supone la consideración de las recomendaciones que exigen el reconocimiento de la salud integral como resultado de las relaciones y acuerdos de convivencia y condiciones de vida, privilegiando el seguimiento estricto de las medidas sanitarias, así como los intereses, necesidades y particularidades de sus integrantes

10.1. Medidas para garantizar el distanciamiento físico entre las personas

- a) Asegurar el distanciamiento físico de 1 a 2 metros, se establece:
- b) Organizar los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, etc.
- c) Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros.
- d) Establecer rutas de ingreso y salida de estas áreas, evitando el cruce de las personas.
- e) Habilitar auditorio, salas especializadas, capilla y otros lugares amplios para llevar a cabo las actividades escolares.
- f) Señalizar y demarcar puntos de ubicación para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas

10.2. Medidas para el personal que trabaja en la institución.

- a) Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.
- b) Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un día de uso.
- c) Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volver a usar debe estar completamente seco.
- d) Mantener el distanciamiento físico de los demás trabajadores, docentes y alumnos.
- e) Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección. previo a su uso.
- f) Desinfectar los elementos de trabajo y objetos personales como gafas y celulares de forma frecuente y no prestarlos:
- g) Desinfectar con alcohol antiséptico al 60% o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 30 de 55

- h) Realizar el protocolo de lavado de manos o desinfectar con alcohol glicerinado mínimo al 60% antes de ingresar a la institución y de manera frecuente a lo largo de la jornada.
- i) Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardarlo en bolsa de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- j) Lavar las manos con mayor frecuencia si forma parte del personal del servicio de alimentos. Supervisar que los alumnos usen de manera adecuada el tapabocas y realicen el lavado de manos de manera frecuente.
- k) Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS.
- l) Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado. Notificar de su condición de salud a su jefe inmediato. Reintegrarse a la labor una vez esté recuperado
- m) Evitar el contacto físico: no saludarse de mano, dar abrazos o besos.

10.3. Medidas para los estudiantes


- a) Asistencia a las instalaciones únicamente en las actividades presenciales que programe la Institución educativa y que estén previamente aprobadas por la misma.
- b) No permanecer en las áreas comunes, evitando aglomeraciones.
- c) Cumplir las normas de movilización dentro del colegio.
- d) Implementar normas de autocuidado en las zonas aledañas y al interior de la institución.
- e) Portar el tapabocas de forma permanente
- f) Reportar a la comunidad educativa, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su familia para adoptar las medidas pertinentes.
- g) Cumplir las normas de bioseguridad establecidas por la institución
- h) Diligenciar diariamente el registro diario de condiciones de salud cuando deba ingresar a la Institución Educativa, con el fin de monitorear su estado de salud (plataforma de la I.E.)
- i) Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso.
- j) Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios y después de un día de uso.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 31 de 55

- k) Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco.
- l) Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona, especialmente en zonas demarcadas para hacer fila o en los restaurantes.
- m) Permitir la toma de temperatura al ingreso a la institución.
- n) Si el estudiante registra una temperatura superior a 38 grados NO podrá ingresar a las instalaciones de las instituciones educativas y sus sedes, se registrará en el registro de ingreso y será reportar al servicio de Primeros Auxilios más cercano, quienes serán los encargados de activar la ruta y seguimiento al caso.
- o) Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas, al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- p) Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios. No deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- q) Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardar en bolsas de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elástico y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.

10.4. Durante la permanencia de los estudiantes en los espacios del colegio

- a) Se implementarán las prácticas de bioseguridad que reduzcan el riesgo de contagio de COVID-19 en la comunidad educativa.
- b) Se verificará el cumplimiento de los protocolos, horarios, espacios y recomendaciones generales para el ingreso y la salida de los niños y jóvenes del espacio educativo.
- c) Se prestará especial atención a los estudiantes, proponiéndoles actividades lúdicas para que mantengan el distanciamiento físico, se fomenten los hábitos de higiene y disfruten la experiencia educativa.
- d) Se realizará monitoreo del estado de salud de los niños y jóvenes permanentemente. Se verificará que no haya tos, fiebre, malestar estomacal, gripa-resfriado o cualquier otro síntoma que requieran de la atención de la familia o médica.
- e) En el colegio está prohibido el suministro de medicamentos.


	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 32 de 55

10.5. Después de la salida de los niños del colegio

- a) Se realizará la limpieza y desinfección de los mobiliarios, materiales y demás elementos, siguiendo los lineamientos de Ministerio de Salud y Protección Social.
- b) Se identificarán las oportunidades de mejora de las condiciones de bioseguridad de los diferentes espacios, en términos de ajuste de grupos, horarios de atención, disposición de los materiales, organización de los espacios y ambientes.
- c) Manejo de residuos sólidos
- d) Ubicar contenedores con tapa y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos.
- e) Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje residuos no aprovechables.
- f) Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros.

10.6. Medidas para la familia y cuidadores

- a) Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los estudiantes especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en el colegio.
- b) Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- c) Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- d) No permitir que los estudiantes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- e) Orientar y recomendar a los estudiantes evitar compartir objetos personales.
- f) Abstenerse de enviar a la institución educativa estudiantes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
- g) Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento: así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar: fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre: dolor u opresión persistente en el pecho; incapacidad para permanecer despierto; desorientación; labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días; si está presentando diarrea tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su entidad administradora de planes de beneficio.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 33 de 55

- h) Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

10.7. Medidas a terceros

10.7.1. Contratistas

- a) Todos los contratistas deben cumplir este Protocolo de Bioseguridad, antes de hacer el ingreso a las instalaciones de las sedes del colegio y seguir las normas de bioseguridad.
- b) Todos los contratistas deberán dotar a sus trabajadores de elementos de protección personal según la labor que vayan a desarrollar dentro de las instalaciones, dicha dotación debe estar acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso de estos elementos.
- c) Todos los contratistas deben recibir la inducción de seguridad y salud en el trabajo antes de iniciar sus labores y cumplir el procedimiento para contratistas estipulado por la el colegio.
- d) Notificar el ingreso de contratistas a la institución Educativa . Hacer uso de Carné de identificación. Incluir los documentos covid- 19 tales como:
 - Autorización alcaldía
 - Autorización según Decretos Registro de entrega EPP
 - Registro de capacitación Listado de personas Documentos de SST. Seguridad social.
 - Inducción.
 - Certificaciones específicas
- e) A todos los contratistas de la Institución Educativa se les hará entrega del folleto publicitario con los lineamientos estipulados por la Institución Educativa.

10.8. Proveedores

- a) Se realiza la aplicación del control de bioseguridad, el cual cuenta con los elementos indispensables de operación
- b) Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- c) En el momento de entrega de los insumos se debe hacer uso obligatorio de tapabocas y guantes.
- d) Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 34 de 55


- e) Se debe verificar la limpieza y desinfección de los vehículos transportadores y exigir a los proveedores la limpieza y desinfección de los empaques y embalajes (canastillas o contenedores plásticos). Se dispondrá de un área de recibo delimitada y señalizada para asegurar la separación de mínimo un metro entre la persona que entrega y la que recibe.

10.9. Visitantes, Niños y mascotas:

- a) Amparando los derechos de los niños, niñas y adolescente y en busca de su bienestar físico, la Institución restringe el ingreso de menores de edad, con excepción de los estudiantes de la Institución Educativa que no hubieren cumplido la mayoría de edad y tengan autorizado su ingreso a las Instalaciones de la Institución Educativa.
- b) La Institución Educativa como espacio académico y de gestión administrativa restringe el ingreso de mascotas siendo premisa principal de la Institución Educativa el cuidado de sus estudiantes, administrativos, docentes, contratistas y proveedores, se establecen medidas estrictas de bioseguridad para nuestra población base, por tanto, quedará restringido el acceso de cualquier visitante.

11.10 Ventilación.

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
- En Jugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 35 de 55

- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior.
- requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

11. **Medidas y orientaciones para el transporte de los estudiantes**

El Colegio no ofrecerá servicio de transporte durante los primeros meses de alternancia, los estudiantes se desplazarán en el medio de transporte escogido y autorizado por el padre de familia. Teniendo en cuenta

- a) Retroalimentación sobre las medidas de prevención del COVID-19 y los protocolos de bioseguridad establecidos en la institución.
- b) Durante la permanencia dentro de los vehículos (3 personas por vehículo).
- c) Mantener ventilado el vehículo, dejando ventanas abiertas durante el recorrido y evitar el uso de aire acondicionado.
- d) Asear el vehículo y desinfectar con regularidad superficies con las que los pasajeros y el conductor tienen contacto frecuente.
- e) Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y salida en el parqueadero.

12. **Cafeterías y Zonas de alimentación**

El Colegio no ofrecerá servicio de venta de alimentos durante los primeros meses de alternancia, los estudiantes deben traer los alimentos de sus casas debidamente empacados.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 36 de 55

- a) Se dispondrá horas específicas para que los empleados tomen sus recesos para alimentación.
- b) Los estudiantes tendrán un horario específico para el consumo de alimentos garantizando el distanciamiento social entre las personas que allí se encuentren.
- c) Se garantiza la disponibilidad de los elementos de limpieza y desinfección necesarios, como agua potable, jabón, gel antibacterial, o alcohol glicerinado al 60% y toallas desechables.

13. Protocolo para el ingreso y salida del colegio

Se establecen e implementan mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas. Para ello se Escalonan los tiempos de ingreso y salidas de personas y de vehículos.

13.1. Ingreso de estudiantes, padres de familia y acudientes

13.1.1. Estudiantes que no hacen uso del servicio de transporte

- Deben ingresar por la puerta principal.
- En portería se verifica el uso obligatorio de tapabocas.
- El padre de familia debe dejar el estudiante en el parqueadero sin bajarse del vehículo.
- Si se requiere realizar una gestión en la institución debe hacerse una vez ingresen todos los estudiantes. El padre de familia o visitante debe permanecer en su vehículo hasta ser autorizado.
- Trámites al interior de la institución solo serán atendidos en horario diferente a la entrada y salida de los estudiantes.

Los niños y jóvenes que requieran acompañamiento, deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

Los estudiantes o visitantes deben ingresar por la entrada principal, en donde realizarán una hilera, con las medidas de bioseguridad establecidas como el tapabocas y dejando una distancia de dos metros entre una persona y otra. Igualmente se tomará temperatura y cada persona realizará el debido lavado de manos y la desinfección correspondiente (calzado, maletines, loncheras).

El estudiante será direccionado al salón de clase en donde encontrará un puesto asignado para que pueda recibir sus clases.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 37 de 55

NOTA. Por ningún motivo sus acompañantes pueden bajarse del vehículo. Si requiere realizar alguna gestión en la institución, lo deben hacer después de que los estudiantes hayan ingresado a sus clases y siguiendo los protocolos de atención para visitantes.

13.2. Ingreso de estudiantes en ruta escolar

El ingreso será por la puerta principal. Los estudiantes que ingresen por medio de las rutas escolares, deben bajar de la misma una vez la auxiliar de transporte dé la indicación, dejando un lapso de 10 segundos entre un estudiante y otro. Los estudiantes realizarán una hilera dejando dos metros de distancia entre ellos. Se realizará toma de temperatura, el debido lavado de manos y la desinfección correspondiente (calzado, maletines, loncheras); luego el estudiante será direccionado a su salón de clase, en donde encontrará un puesto asignado.

NOTA: El Colegio no ofrecerá servicio de transporte durante los primeros meses de alternancia

13.3. Salida de los estudiantes

13.3.1. Salida de los estudiante en ruta escolar


Al terminar la jornada escolar los estudiantes en hilera y dejando la distancia correspondiente (2 metros), se dirigirán a sus rutas en compañía del docente de la última hora, con su respectivo tapa bocas, cubriendo boca y nariz. Antes de salir del salón de clase se realizará toma de temperatura. En el lugar asignado los estudiantes deben realizar lavado de manos para que puedan ingresar a sus rutas en el orden correspondiente.

13.3.2. Vehículo particular

Al terminar la jornada escolar los estudiantes en hilera y dejando la distancia correspondiente, se dirigirán hacia recepción con su respectivo tapa bocas, cubriendo boca y nariz. Antes de salir del salón de clase se realizará toma de temperatura. En el lugar asignado los estudiantes deben realizar lavado de manos para que los estudiantes puedan dirigirse a los vehículos, en su orden correspondiente y de acuerdo a las indicaciones de la persona a cargo.

14. Protocolo durante la permanencia de los estudiantes en el colegio

14.1. Protocolo en salón de clase, sala de sistemas, bibliotecas, audiovisuales, laboratorios

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 38 de 55

- a) El conjunto de actividades que se desarrollen durante la jornada de atención presencial debe llevarse a cabo atendiendo a las medidas de protección y cuidado que incluyen:
- b) La ocupación de los estudiantes en el aula, será solo el 50% de su capacidad instalada
- c) El mobiliario estará ubicado conservando el distanciamiento mínimo de dos metros.
- d) Uso de tapabocas que cubra nariz y boca. Es importante verificar permanentemente que cada niño y adolescente este usando adecuadamente el tapabocas y que no esté generando problemas para respirar (en el caso de los estudiantes de primaria).
- e) Cada dos o tres horas, bajo la supervisión del maestro, los niños, y adolescentes deben lavar sus manos con agua y jabón (incluyendo los momentos antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes y después de hacer uso del baño).
- f) Se realizará higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado si hay contacto con múltiples superficies o si hubo desplazamiento a otro espacio.
- g) Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
- h) Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- i) Mantener distancia mínimo 2 metros entre las personas. Es indispensable que en cada espacio o área del entorno educativo se garantice este distanciamiento físico.
- j) Se minimizará la rotación de los estudiantes entre salones de clase.

14.2. Protocolo de bioseguridad durante los descansos

- a) Los descansos estarán acompañados por los docentes quienes verificarán las medidas de bioseguridad y distanciamiento social.
- b) Se establecerán zonas específicas por grado para garantizar las medidas de distanciamiento.
- c) Pensando en el desarrollo integral de los estudiantes los maestros organizarán juegos que no impliquen contacto físico.
- d) Para el ingreso a las áreas administrativas el estudiante debe presentarse en secretaria para solicitar la autorización.

14.3. Baterías sanitarias

- a) Se establecerá control para el ingreso al baño garantizando las medidas de bioseguridad. La ocupación no debe exceder el 50% de su capacidad.
- b) Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 39 de 55

- c) Establecer alertas a seguir, para iniciar comunicación entre la institución educativa y la secretaría de salud territorial con el fin de aplicar los protocolos vigentes de detección de casos por COVID- 19.
- d) Fortalecer las estrategias de seguimiento al ausentismo de todos los integrantes de la comunidad educativa, debido a que dicha circunstancia puede alertar sobre la presencia de posibles casos de COVID-19.

15. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN

15.1. Recomendaciones específicas para los docentes

- a) Al ingresar a las instalaciones de la institución, evitar al máximo el contacto físico con superficies comunes como torniquetes, rejas, puertas entre otros.
- b) Validar el aforo del establecimiento, en caso de que este ya cuente con el máximo de personal, esperar su turno en la parte exterior.
- c) En caso de encontrar otros colaboradores en el mismo trámite, seguir las demarcaciones estipuladas para el distanciamiento físico.
- d) Portar permanentemente el tapabocas.
- e) Evitar el contacto directo con otras personas, en caso de tenerlos proceder a la desinfección de manos.
- f) Portar sus propios elementos como como teléfonos, marcadores, bolígrafos, lápices, entre otros.
- g) En caso de requerir el diligenciamiento de planillas para el control de asistencia, al momento de finalizar asegurar la higienización de las manos tras la manipulación de elementos compartidos.
- h) En la medida de lo posible, implementar métodos de verificación de asistencia de forma automática.

15.2. Clases con estudiantes.

- a) Se trabajara el horario diseñado por la institución para la alternancia.
- b) En lo posible las evidencias como trabajos o talleres, se solicitaran en medio magnético.
- c) los estudiantes permanecerán en un aula durante toda la jornada, mientras que los maestros se mueven entre las aulas
- d) La presencialidad será para las asignaturas básicas de primaria y bachillerato
- e) Se establecerán horarios y zonas específicas para los descanso.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 40 de 55

- f) Las sillas o pupitres estarán debidamente demarcadas garantizando el distanciamiento
- g) Para las clases presenciales, si requiere manipular elementos como cuadernos, lapiceros, marcadores, elementos didácticos, abrir y cerrar puertas, realice lavado de manos y o desinfección de manos de manera constante.
- h) Mantener ventilación constante en las aulas.
- i) Portar permanentemente el tapabocas y velar por el uso de este por parte de los estudiantes.
- j) Está prohibido el contacto directo con los estudiantes,
- k) Abstenerse de hacer actividades en grupo.
- l) Al dictar la clase no desplazarse en el salón ni entre los estudiantes.

15.3. Reuniones con la comunidad educativa.

El colegio realizara las reuniones con los padres de familia de manera virtual durante los primeros meses de alternancia.


15.4. Control de acceso

Cada una de las personas que ingresen a la institución deberá cumplir el procedimiento de ingreso:

- Registro en la planilla de ingreso, toma de temperatura, lavado o asepsia de manos, higienización de calzado, verificación de condiciones de salud según los lineamientos de la institución educativa y los medios tecnológicos establecidos.

15.5. Oficinas y Atención al público

- a) Usar elementos de protección personal tales como tapabocas y barreras divisorias que se adapten al puesto de trabajo.
- b) Tener elementos de trabajo individuales (lapicero) y suministrar lapicero para el público, haciendo desinfección del mismo una vez utilizado.
- c) Al recibir documentación, dinero u otros elementos, desinfectarlos por medio de spray con alcohol antiséptico igual o mayor al 70%.
- d) Hacer respetar la señalización y demarcación de la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio.
- e) Limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos sus implementos tales como teclado, mouse, teléfono y otros.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 41 de 55

- f) Dentro de las oficinas y áreas de reunión o capacitación se deberá mantener distanciamiento social de 2 metros con todo el personal.
- g) Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Mantener ventanas y puertas abiertas.

15.6. Eventos recreo-deportivos

No se podrá hacer uso de las instalaciones de canchas del colegio, mientras no sea autorizado por las disposiciones territoriales y se emita un protocolo específico para su uso en la Institución Educativa.

Las actividades recreo-deportivas estarán aplazadas según disposiciones del Gobierno Nacional, mientras no sea autorizado por las disposiciones territoriales, esto incluye la asignatura de educación Física.

15.7. Controles académicos

El Comité de Bioseguridad junto con las directivas, realizara un análisis periódico y responsable sobre la situación de emergencia a la que actualmente está enfrentada la comunidad educativa por la expansión de la pandemia del COVID - 19, así como los potenciales riesgos que para la salud conllevan los desplazamientos y la concentración de personas en espacios cerrados; además, se realizara un estudio de los máximos niveles de ocupación de la infraestructura física del colegio, según las directrices generadas desde los gobiernos Nacional y Municipio de Floridablanca.

16. VIGILANCIA EN SALUD

16.1. Prevención de situaciones de contagio.

- a) Aplicar el plan de contingencia que permita el manejo adecuado de los casos y contactos de COVID-19 en todo el entorno educativo
- b) Contar con la información de cada uno de los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que permita identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades durante cada jornada, dentro de la institución.
- c) Contar con información de docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores, transportadores u otros terceros que incluya nombre y teléfono, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID-19. La recolección de datos puede realizarse a través de medios virtuales, previo el diligenciamiento del formato de

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 42 de 55

autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que los datos se usarán con fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.

- d) Identificar los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC, obesidad, personas mayores de 60 años y aquellos consumidores de tabaco para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignaran, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.
- e) Recomendar el uso del aplicativo Coron APP-Colombia en el personal.
- f) Desarrollar estrategias que permitan realizar un reporte temprano y efectivo si se presenta un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en un integrante de la comunidad educativa o uno de sus familiares.

16.2. Encuesta de riesgo individual y condiciones de salud

La encuesta de riesgo individual de condiciones de salud nos permite verificar los datos demográficos, antecedentes y datos epidemiológicos de la comunidad educativa, con el fin de determinar el riesgo y la vulnerabilidad de contagio por Covid-19.


Para el personal administrativo, docente y estudiantes deberán diligenciar la encuesta de salud al iniciar su contrato laboral a través del enlace emitido por la ARL, con el fin de verificar la condición de salud y la vulnerabilidad (edad, patologías asociadas).

Para los estudiantes se realizará por medio de la plataforma educativa donde se anexará el archivo a diligenciar, la cual cuenta con el aviso de protección de datos, y se informa sobre el sitio web donde se puede consultar la política de habeas data de la Institución Educativa.

Respecto a la información recolectada, la custodia de la misma se encuentra en cabeza de los directivos docentes de la Institución Educativa, quienes tomarán las medidas del caso.

16.3. Diligenciar la Herramienta de Auto reporte diario.

Esta herramienta nos permite realizar la detección temprana de signos y síntomas de alerta; todas las personas que se encuentran en las instalaciones del Colegio, para los empleados

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 43 de 55

se usará la herramienta del ARL y para los estudiantes a través de la planilla de registro al ingreso de la institución

16.4. Elementos de protección personal (EPP)

- a) Los elementos de protección personal son de uso OBLIGATORIO, debiendo ser portados durante toda la jornada laboral o académica.
- b) Toda persona que pretenda cambiar y desechar los elementos de protección utilizados, deberá seguir el procedimiento diseñado en cada institución para disposición final de los mismos (tapabocas.)
- c) Se dotará a los trabajadores de los EPP según la matriz de elementos de protección (tapa bocas, gel, alcohol)
- d) En lo relacionado con estudiantes deberán seguir los lineamientos de la Institución Educativa frente al porte permanente, uso y cuidado de los mismos.

17. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales ARL


17.1. Exámenes médicos de ingreso:

Se deben realizar de manera que permitan asegurar que, sin exponer al médico examinador a riesgos para su salud, el examinado no presenta condiciones de salud que lo hagan susceptible a enfermarse o agravarse por las condiciones del trabajo que se le ofrece o que represente riesgo para terceros. Se realizará con la ips COMFENALCO SANTANDER.


17.2. Exámenes médicos de egreso:

Con el fin de determinar las condiciones de salud del trabajador que termina la relación laboral, las encuestas y la historia laboral del individuo permiten una aproximación sensata al concepto final sin exponer al profesional de la salud a posibles contagios. Se realizará con la ips COMFENALCO SANTANDER.

- 17.3.** Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo, determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 44 de 55

- 17.4.** Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- 17.5.** Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- 17.6.** Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- 17.7.** Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID - 19.
- 17.8.** Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID - 19.
- 17.9.** La ARL debe orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 17.10.** Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.
- 18. Pasos a seguir en caso de que un trabajador o estudiante presente síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, entre otros):**
- Quedarse en Casa en aislamiento social, voluntario y preventivo con el fin de no contagiar a otras personas.
 - Diligenciar el Auto reporte Diario de Salud para conocer sus síntomas respiratorios.
 - Informar el caso al coordinador de convivencia de la institución Educativa
La IPS respectiva realizará seguimiento diario de la sintomatología a la persona de la comunidad educativa con síntomas respiratorios y registrarán el seguimiento en el Formato de Seguimiento de Casos.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 45 de 55

- d) La persona de la comunidad educativa con síntomas respiratorios, informará a su EPS la sintomatología respiratoria para su respectivo tratamiento y seguimiento. Asimismo, debe informar al coordinador de convivencia durante el seguimiento, si le formulan medicamentos, realizan pruebas y el resultado de estas.
- e) Guardar reposo y tomar las medidas preventivas en el hogar.
- f) Consumir bastante líquido y no auto medicarse.
- g) Evitar contagiar a las demás personas de la familia o cercanas, por lo que debe usar tapabocas, evitar el contacto físico, no compartir los utensilios de cocina, lavar los platos y cubiertos con altas temperaturas, permanecer y dormir solo en una habitación y mantener las ventanas abiertas y la puerta cerrada.
- h) Lavarse las manos con agua y jabón o desinfectárselas constantemente.
- i) Consultar telefónicamente a la EPS si presenta señales de alarma o complicaciones, seguir los lineamientos emitidos.
- j) Solicitar autorización de reingreso a las labores académicas o administrativas únicamente cuando hayan transcurrido los 14 días de aislamiento o síntomas de gripe y/o previa evaluación de los entes de salud.

19. Pasos a seguir en caso de que un trabajador o estudiante presente síntomas respiratorios o sospechoso para COVID -19 dentro de las instalaciones de la Institución Educativa

- a) Aislar inmediatamente a la persona en un área de salud definida por la Institución Educativa, donde pueda estar cómodo y seguro (a puerta cerrada) mientras se determinan las recomendaciones emitidas por la EPS respectiva, el punto de traslado y si se requiere transporte.
- b) Si es menor de edad, se contacta al acudiente para el traslado al domiciliario o a la EPS
- c) Conservar el distanciamiento de dos metros y verificar que está usando el tapabocas.
- d) Solicitar información personal, así como de las personas que puedan haber entrado en contacto con él (2 metros o menos durante un tiempo mayor a 15 minutos).
- e) Informar el caso de forma inmediata al coordinador de convivencia de la respectiva Institución educativa.
- f) El área de salud respectiva realizará seguimiento diario de la sintomatología a la persona de la comunidad educativa con síntomas respiratorios y registrarán el seguimiento en el Formato de Seguimiento de Casos.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 46 de 55

- g) Solicitar a las personas que tuvieron contacto con la persona con síntomas respiratorios o sospechoso para COVID - 19, realicen el debido proceso de lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social a 2 metros y desinfección de sus elementos. Asimismo, entrarán en aislamiento domiciliario y se les informará los síntomas de la enfermedad y signos de alarma.
- h) Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales y equipos con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección previo al reingreso de otras personas al área.
- i) Informar al coordinador de convivencia de la respectiva Institución educativa si la prueba COVID 19 es positiva, con el fin de que ellos les refuercen a los compañeros con quienes estuvo en contacto, los signos de alarma si llegan a presentar síntomas en aislamiento preventivo. Adicionalmente, se avisará a la ARL de los funcionarios.
- j) Si la prueba COVID - 19 es negativa, informar al coordinador de convivencia de la respectiva Institución educativa, para detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.
- k) Todo contacto y seguimiento a la persona con síntomas respiratorios o sospechoso para COVID - 19 deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, correo electrónico, WhatsApp, guías u otros).

20. Pasos a seguir ante un caso confirmado positivo COVID - 19 dentro de la sede de la Institución Educativa.

- a) Si la persona con síntomas respiratorios o sospechoso para COVID - 19 arroja un resultado positivo para COVID - 19, se debe generar la alerta inmediatamente y reforzar las acciones preventivas en el grupo donde se generó.
- b) Informar al Jefe Inmediato o al coordinador de convivencia de la respectiva Institución educativa, a la ARL y a la Secretaría de salud territorial, con el fin de hacer monitoreo y cerco epidemiológico del caso.
- c) Realizar línea de tiempo y/o registro de lugares donde la persona estuvo en la sede educativa.
- d) Identificar las personas con quienes la persona COVID-19 positivo estuvo en contacto estrecho, a fin de orientar el aislamiento preventivo, realizar seguimiento e informar a los entes territoriales.
- e) Para el caso de trabajadores, será la Institución .quien hará el reporte de la enfermedad según las directrices de la Secretaria de Salud, deberá aportar los siguientes documentos:

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 47 de 55

- f) El trabajador deberá aportar la copia de la historia clínica de atención del evento respiratorio con copia legible de la prueba diagnóstica de COVID - 19 en la que se evidencie, nombre del paciente, identificación, fecha de toma y resultado o conclusión.

21. Recomendaciones a seguir en caso de que un funcionario o estudiante conviva con una persona de alto riesgo.

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID - 19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, Hipertensión Arterial, Accidente Cerebrovascular, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC), mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- a) Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- b) Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona con riesgo.
- c) Aumentar la ventilación del hogar.
- d) Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona con riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- e) Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f) Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- g) La limpieza y desinfección debe realizarse procurando ejecutar los Sigüientes pasos:
 - i)Retiro de polvo., ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- h) Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 48 de 55

22. Situaciones que se pueden presentar en el entorno educativo


Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.

Estrategias de reporte de posibles casos:

- Información sobre datos personales
- Nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH.
- Síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.)
- Acción adelantada (aislamiento provisional dentro de la institución educativa, llamada al hogar, indicaciones sobre aislamiento preventivo en casa).
- Información sobre síntomas en los familiares o miembros de la comunidad educativa.
- Información al sistema de salud

Recomendaciones antes que la persona salga de la institución:

- Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- Controlar su temperatura 2 veces al día.
- Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
- Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- Identificar a las personas que estuvieron en contacto con el caso probable.
- Para el reintegro a la institución, se debe solicitar evidencia clínica del proceso de recuperación (prueba negativa dentro de los últimos 5 días).
- Presencia de caso probable o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad educativa
- Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento.
- Considerarse el cierre del colegio por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19		Página 49 de 55

si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.

- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.

22.1. Presencia de síntomas respiratorios, gastrointestinales o fiebre durante la jornada escolar

Síntomas agudos en niños o adolescentes

- Deben ser llevados a una zona de aislamiento, preparada previamente, donde puedan permanecer extremando medidas de cuidado.
- Notificar a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.
- Realizar seguimiento a los contactos cercanos.
- Entregar recomendaciones para el cuidado y las medidas de aislamiento.
- Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID- 19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.

Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad educativa

- La persona debe retirarse de la institución educativa
- Solicitar tele orientación o definir la pertinencia de consulta con profesional de la salud.
- Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos en la institución educativa. con la persona que presentó síntomas agudos relacionados con COVID-19, para definir y/o coordinar con las autoridades de salud, si requieren aislamiento preventivo en casa.
- Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa y presentar el certificado médico correspondiente.
- Orientaciones para promover la participación de los estudiantes y sus familias en el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 50 de 55

El colegio generará todas las condiciones de seguridad necesarias para el retorno al escenario escolar, vinculando a los actores de la comunidad educativa. Informando sobre las condiciones de bioseguridad innegociables como el uso del tapabocas, el lavado frecuente de las manos y la distancia física, pero teniendo las formas y estrategias para implementarlas de manera colectiva y atendiendo a la voz de los niños y adolescentes; en conjunto con ellos se debe garantizar que se cumplan, de ahí su lugar protagónico.

Se mantendrán diálogos permanentes con los estudiantes sobre temas para enfrentar la pandemia.

Se indagará sobre la información con la que llegan los niños y adolescentes sobre la emergencia (encuestas con preguntas abiertas) con esto podrá identificar los mitos contruidos alrededor de la presencia del virus y el nivel de sensibilidad frente al tema; la institución debe aprovechar este escenario para precisar la información y contribuir en la adopción de hábitos saludables en toda la comunidad educativa

El colegio fomentará estrategias para escuchar a niños y adolescentes y establecer acuerdos entre todos para promover el cuidado individual y colectivo atendiendo a las medidas innegociables de cuidado.

Es responsabilidad del padre de familia llenar encuestas constantes y datos reales sobre el cuidado del estudiante en casa, para que el colegio tenga conocimiento de los procesos de bioseguridad desde las familias.

23. MOVILIDAD SEGURA

La institución educativa debe contar con un plan estratégico de seguridad vial y desde el Comité de Seguridad Vial se establecerá el mecanismo de recolección de información sobre el origen y destino de personas que requieren efectuar la labor en forma presencial y semi presencial, determinando el modo de transporte a utilizar por cada uno de ellos para desplazarse hacia la institución. Así mismo se brindarán indicaciones generales de bioseguridad.

23.1. Al salir de la vivienda

- a) Utilizar siempre el tapabocas en:
 - Áreas con afluencia masiva de personas donde no sea posible mantener distancia de un metro de distancia entre otras personas
 - En el transporte público
- b) Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o gel antibacterial
- c) Evitar el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 51 de 55

- d) Desinfectar diariamente elementos personales especialmente celular.
- e) Estar atento a las indicaciones de las autoridades locales sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- f) Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.
- g) Escoger ropa cómoda y con manga larga.
- h) No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el distanciamiento.
- i) No tocar los botones de ascensores con los dedos, sino con el codo. Evitar recostarse en paredes y rejas.

23.2. Al regresar a la vivienda

- a) Retirar los zapatos a la entrada.
- b) Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- c) Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- d) Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- e) Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- f) Bañarse con abundante agua y jabón.
- g) Desinfectar los elementos que se manipularon al salir
- h) Mantener la ropa de trabajo, los tapabocas separada de la ropa personal.

23.3. Al hacer uso de transporte público recuerde

- a) Usar de manera permanente el tapabocas
- b) Evite desplazarse en horarios picos, procure no tocar barandas, puertas o torniquetes.
- c) En lo posible, al interior del vehículo y si está de pie, acerque su cuerpo a los pasamanos y barras de agarre, no se sujete con las manos.
- d) Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, procurando mantener distancia mínima de un metro (1.5 m) entre las personas al interior del vehículo.
- e) Mantener en lo posible gel anti - bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- f) Una vez llegue a su lugar de destino lave inmediatamente las manos.
- g) Uso de protección respiratoria y guantes desde y hasta llegar a casa.
- h) En lo posible hacer uso de transporte propio, bicicletas, motos o carro particular.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 52 de 55

- i) Evitar manipular el celular, dinero, tocarse la cara comer o recibir elementos durante el recorrido.

23.4. Recomendaciones uso de vehículo particular, motocicletas y bicicletas:

23.4.1. En bicicleta, moto o patineta:

- Usar tapabocas y guantes durante el recorrido y limpiarlos frecuentemente.
- Desinfectar con regularidad manubrio y los elementos de seguridad (casco, gafas, rodilleras).

23.4.2. En el carro:

- Cada propietario debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales la persona tenga contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos.
- El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas innecesarias.
- Mantener ventilado el vehículo
- En los parqueaderos los usuarios deberán seguir las indicaciones de bioseguridad de los administradores de los mismos.
- La ubicación de los vehículos se deberá realizar de modo que garantice la conservación de un espacio (celda de parqueo) intermedio entre ellos.
- Los administradores de los parqueaderos deberán establecer medidas para la desinfección de vehículos (motos, bicicletas, carros)

23.4.3. Pie - caminando:

- Mantener una distancia superior a un metro con otros peatones y evitar caminar por lugares con basuras o charcos.

24. CONTROLES ADMINISTRATIVOS

24.1. Horarios flexibles y días alternos.

Los Directivos en conjunto con los coordinadores académicos y de convivencia, toma la decisión de flexibilidad en los horarios administrativos los días lunes miércoles y viernes, donde no habrá alternancia.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19		Página 53 de 55

24.2. Trabajo semi- presencial

El colegio mediante plan de presencialidad implementara los horarios de alternancia, lo anterior con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de mayor afluencia a la entrada y salida, procurando tener el menor número de personas en los ambientes de trabajo.

24.3. Trabajo Remoto o en casa

El colegio garantiza la comunicación y retroalimentación del trabajo con aquellos alumnos que desarrollen trabajo remoto a través del docente de cada área, con las herramientas tecnológicas disponibles, o guías de trabajo.

La población vulnerable deberá permanecer en casa, según disposición del ente territorial certificado: Adultos mayores de 60 años, Personas con comorbilidades detectadas por Historia clínica ocupacional o por encuesta de Salud: Hipertensión arterial, Enfermedades metabólicas en especial Diabetes Mellitus, Enfermedad Pulmonar crónica (Asma, EPOC), Enfermedades Cardiovasculares, Personas con Uso de corticoides o inmunosupresores, Embarazo, Cáncer en tratamiento.

25. PLAN DE COMUNICACIONES

Permanente se enviaran comunicaciones a los docentes, colaboradores, estudiantes y demás personal, las medidas adoptadas para prevenir el contagio del virus y las herramientas de prevención que pueden utilizar para su protección, a través de plataforma, redes sociales, WhatsApp.

Como parte de la estrategia de comunicación, se deberán diseñar mecanismos para mantener informada a la comunidad educativa sobre las noticias y decisiones que afecten a las instituciones educativas en el marco de la pandemia por COVID-19, a través de plataforma se comunicaran las principales noticias y artículos publicados por los entes gubernamentales con respecto a la emergencia sanitaria

Se debe garantizar la consulta de fuentes oficiales y confiables como: entidades del Gobierno Nacional, principalmente los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación, OMS, OPS.

Permanecer alerta para detectar la información falsa o los mitos que puedan circular por el voz a voz o por internet.

Los comunicados de la plataforma sera el mecanismo oportuno para responder a todas las inquietudes de los estudiantes, trabajadores, proveedores y familiares; entre otras cosas se

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 54 de 55

deberá contemplar la creación de materiales adaptados a cada nivel, las carteleras de los salones y pasillos tendrán la señalización e información de interés a la comunidad educativa.

La información a difundir deberá ser clara, precisa e inclusiva. Los mensajes deben ser accesibles de acuerdo con las condiciones y características de la población. Las estrategias de divulgación de información deben basarse en:

Explicar a la comunidad educativa las medidas adoptadas por la institución, y resaltar la ayuda que pueden obtener (por ejemplo, apoyo psicosocial).

Informar a los padres de familia y partes interesadas sobre las medidas que la institución está poniendo en marcha y solicitar cooperación en el reporte de cualquier caso de COVID-19 que ocurra en el hogar. Si se sospecha que alguien en el hogar tiene COVID-19, mantenga al alumno en casa e informe a la institución.

La comunicación con las familias y los cuidadores debe permitir que puedan conocer en detalle cómo se implementará el retorno gradual y progresivo, identificando las opciones de alternancia, y las medidas sanitarias que se deben seguir de acuerdo con las características y condiciones de los estudiantes.

Crear conciencia para asegurar que los estudiantes no se reúnan y socialicen al salir de la institución educativa y en su tiempo libre.

Sensibilizar a través de acciones pedagógicas sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19.

Instalar piezas gráficas en la infraestructura, sobre la prevención del coronavirus COVID-19.

Aplicar las recomendaciones según el protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento físico.

Realizar comunicación verbal y escrita a todo el personal sobre los productos de limpieza dispuestos en la infraestructura.

Divulgar piezas de información de la limpieza y desinfección de la infraestructura en los sistemas de reproducción de audios y emisión de videos disponibles en la infraestructura con mensajes de autocuidado para concientizar a los usuarios sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19.

Entregar información a través de los canales de comunicación interna a funcionarios de la infraestructura.

	SEMINARIO CONCILIAR SAN PIO X NIT. 890201668-1	AÑO 2020
		SGSST – PB - 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE COVID 19	Página 55 de 55

25.1. CANALES DE COMUNICACIÓN EPS EN SANTANDER

EPS	LINEA DE ATENCION
Nueva eps	018000955590
Sanitas	6851059
Famisanar	3124516947
Salud total	6438150 - 6438130
Salud mia	3045761475
Medimas	018000120207
Sura	3024546329
Ecopetrol	3176652944
Isabu	3176386755 - 3153817972
Coomeva	3182115242 - 3175097629
Foscal	7008003
Secretaria de salud	6978785 - 6978788